

Editorial

VIVIR ENTRE REJAS

Para muchos humanos el vuelo de los pájaros es un símbolo de libertad. Nada parece más libre que aquello capaz de volar. ¿Por qué entonces enjaulamos a los pájaros? ¿Quizá para dominar lo que no podemos poseer? ¿Quizá para disfrutar de lo que no nos pertenece? ¿O simplemente por el placer de su compañía? En todo caso, no deja de ser una paradoja.

La costumbre de enjaular pájaros parece ser arcaica. Al igual que ocurre con los canarios, la mayor parte de los jilgueros que se crían en cautividad pertenecen al grupo de los denominados "cantores": Jilgueros, ruiseñores, alondras, mirlos, petirrojos, verderones, etc. Pero también otras especies son enjauladas por motivos distintos a lo agradable de su canto: periquitos, loros, perdicés, zorzales, camachuelos... Los unos, por sus colores, los otros por su utilidad cinegética, exotismo o simpatía.



Con independencia de la razón por la que son enjaulados, a los efectos que ahora nos ocupan podemos dividir a las aves cautivas, atendiendo a su procedencia, en dos grandes grupos: los de procedencia silvestre (es decir, ejemplares capturados estando en libertad), y los de cría (es decir, ejemplares nacidos de madres cautivas).

La cautividad de aves silvestres nos parece, sin paliativo, una crueldad. El mayor castigo que se le puede imponer a un ser que ha nacido libre es, precisamente, privarle de esa libertad. Y ello sin entrar en otros aspectos que dicha costumbre lleva pareja: la captura de animales protegidos y/o en peligro de extinción (todos los pájaros cantores silvestres lo están), el tráfico ilegal, la creación de nuevos efectivos de aves cautivas para repro-

ducción, el atroz cautiverio de las perdices para reclamo, etc..

Cada año, sólo en Andalucía, miles de pájaros cantores son capturados legalmente (con permisos especiales) por los denominados silvestristas. A la sombra de dicho permisos miles de pájaros son capturados fuera de cupo, es decir, ilegalmente. Su único fin es criarlos en cautividad para reproducción y disfrutar de su canto. La Administración extiende dichos permisos con el argumento de que es una práctica tradicional y muy arraigada.

En cuanto a los procedentes de cría, no falta quien sostiene que su existencia se justifica precisamente por ello, por ser criados para estar cautivos. Y hay parte de razón: liberar a cualquier de estos pajarillos significa ineludiblemente su muerte, pues ya no son capaces de vivir por sí mismos.

Durante siglos (el primer registro de un canario doméstico se remonta al siglo XVI), generación tras generación no han conocido más espacio que el limitado por los barrotes de sus jaulas. Esta es quizá la causa por la que personas, incluso con gran sensibilidad hacia los animales, son capaces de mantener pájaros enjaulados pensando que ello no supone sufrimiento para estas especies. ¿Pero, esto es verdad? ¿Al no conocer la libertad pueden echarla en falta?

Es imposible decirlo. Sin embargo, hay algunos detalles que señalan que, a pesar de su procedencia, aún tienen genes que responden a costumbres de libertad. Por ejemplo, su propio canto.

Los pájaros, no importa si cautivos o en libertad, cantan para señalar su territorio, para marcar un entorno que reservan a la hembra que quieren atraer. Los canarios, por ejemplo, dejan de cantar cuando mudan su pluma, pues saben que durante ese período no pueden atraer a ninguna hembra. También el periquito deja de cantar mientras su hembra anida. Si son capaces de mantener tales recuerdos, ¿por qué debemos suponer que no añorarán otros?

Debemos llegar a comprender que, excepto para cubrir necesidades vitales, el hombre no tiene derecho a privar de libertad a otros seres. Si tienen patas, dejémosles correr. Si tienen alas,

SUMARIO

- Los falsos "milagros" de la experimentación Pág. 2
- Mil personas visitaron la exposición contra la cría intensiva Pág. 2
- La caza en 1996 Pág. 3
- Nueva Revista Pág. 3
- El alcalde de San Juan del Puerto mete la pata Pág. 3
- La "suerte de vacas", ilegal en el 96% de los casos Pág. 4
- Descardar toros Pág. 4
- Un desolladero Pág. 5
- Páginas arcaicas en INTERNET Pág. 5
- En Córdoba los taucinos a la baja Pág. 5
- Legislación existente sobre animales salvajes Pág. 6
- ASANDA Denuncia Pág. 7 y 8

tas, nadar y si tienen alas, volar. La Naturaleza no es propiedad del hombre.

No compres pájaros para tenerlos enjaulados, y si ya los tienes procurar soltarlos en pajareras amplias y no repitas el error. Ayudarás a acabar con una práctica cruel.

Un consejo: hay excelentes cintas y CD con los más maravillosos trinos. Elige cintas grabadas de pájaros en libertad.

LOS FALSOS "MILAGROS" DE LA EXPERIMENTACIÓN

De vez en cuando, los medios de comunicación informan sobre nuevos fármacos milagrosos capaces de curar enfermedades mortales o muy graves. Después pasan los meses y los años y nunca más vuelve a oírse hablar de ellos. ¿Por qué?

Recordemos, por ejemplo, la denominada "bomba biológica tumoral" (angiostatina y endostatina), de la cual se afirmaba en 1994 que era capaz de curar el cáncer en ratones. Cuatro años después, sigue sin dar resultado en personas. O del antiasmático que en 1992, según descubrieron los investigadores de un laboratorio francés, curaba el cáncer de colon en ratones en sólo ocho horas. Seis años después se ha demostrado que es totalmente ineficaz en personas. O del tratamiento para la septicemia a base de anticuerpos, que provocó la quiebra de tres laboratorios cuando se comprobó que no servía en humanos...

El científico Miguel Fernández Braña advierte al respecto: "hay que tener cuidado en no extrapolar resultados de experimentación animal al hombre: sólo la clínica informa del interés del producto" (El País, 16.05.98). En el mismo artículo, el investigador Carlos Martínez advierte: "hay dosis terapéuticas útiles en animales, pero no en humanos, porque las composiciones proteica y lipídica de las células son diferentes en animales y hombres".

Por su parte, Allen Oliff, director de investigación oncológica de los laboratorios Merck, informaba esa misma semana en Time, que sólo entre un 10 y un 20% de los productos que probaban con éxito en ratones se mostraban posteriormente efectivos en personas. Es decir, que entre el 80 y el 90% de los productos antitumorales efectivos en ratones son posteriormente ineficaces en personas.

Pero hay una pregunta que sigue sin respuesta: ¿cuántos de los productos que se han mostrado ineficaces en animales hubieran sido eficaces en personas? Eso es algo que nunca sabremos, al menos mientras se sigan manteniendo los criterios actuales de experimentación.



Foto: ASANDA

MIL PERSONAS VISITARON LA EXPOSICIÓN CONTRA LA CRÍA INTENSIVA

Más de mil personas visitaron en Sevilla la exposición que, contra la cría intensiva, instaló en una unidad móvil la asociación CIWF/ADDA.

CIWF/ADDA estuvo en Sevilla para informar de algunos problemas de bienestar animal: transporte degradante de animales, cría intensiva en granjas-factoría y peligrosidad de los productos de origen animal tratados con sustancias farmacológicas, y sobre todo, de los beneficios que obtenemos, personas y animales, de la ganadería biológica y extensiva.

Según nos informa nuestro compañero Pin, colaborador en dicha exposición, los visitantes quedaban realmente impresionados por la información que se facilitaba sobre las granjas extensivas, una práctica ya desechada en muchos países de Europa y que, sin embargo, sigue siendo habitual en nuestro país.

Los que tuvimos la oportunidad de ver la exposición, nos sorprendimos gratamente del alto nivel de organización y montaje de la misma.

MULTADA UNA PEÑA GALLÍSTICA CON MEDIO MILLON DE PESETAS

La Peña Gallística Virgen del Rocío ha sido sancionada por la Consejería de Gobernación con una multa de 500.000 pesetas por celebrar peleas de gallos. Los hechos se remontan a mediados de 1996, cuando la Policía Local de Aznalcázar (municipio donde se encuentra el reñidero de la citada Peña) remitió a ASANDA las pruebas necesarias para instruir el expediente.

Con dichas pruebas presentamos una denuncia ante la Delegación del Gobierno en Sevilla, la cual inició el procedimiento sancionador que terminó en marzo de 1977 con la imposición de la mencionada sanción. Pero la Peña interpuso un Recurso negando los hechos, Recurso que finalmente ha sido resuelto por la Consejería de Gobernación confirmando la sanción ante la evidencia de las pruebas presentadas.

Por otra parte, la Peña Gallística Monte Algaida ha sido expedientada por celebrar un campeonato de gallos de pelea. Ante una denuncia de nuestros compañeros de AGADEN, el Seprona pudo comprobar que en las peleas a muerte se cruzaban apuestas que en algunos momentos alcanzaron hasta 700.000 pesetas. Esperamos que en breve se produzca la oportuna sanción.

GRAVE CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS POR LA PESCA DEPORTIVA

Además de las situaciones de crueldad directamente creadas por la pesca deportiva, cada vez más se hacen patentes otros problemas marginales creados por tal actividad: los plomos que se pierden por enganches quedan en los ríos y provocan la contaminación de sus fondos y de los animales que los ingieren.

Cada año se recuperan millones de pájaros y tortugas con anzuelos clavados en distintas partes del cuerpo. Dichos anzuelos han sido previamente perdidos por los pescadores al engancharse en ramas y piedras. En una reciente operación de limpieza de las márgenes de un río del Reino Unido, se han encontrado hasta 6 kilómetros de hilos de pesca (divididos en 36.000 pedazos) enredados en las plantas y arbustos. Estos hilos, casi transparentes, son a su vez una trampa mortal para los pájaros ribereños que quedan enredados en ellos.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, cada año se expiden más de 70.000 licencias de pesca deportiva continental.

NOTICIAS BREVES

LA CAZA EN 1996

En el recién editado "Informe 1997 Medio Ambiente en Andalucía" hay algunos datos curiosos sobre las licencias de caza concedidas en Andalucía durante 1996: se concedieron 222.297 licencias para cazar con armas de fuego; 7.377 licencias para cazar sin armas de fuego (no especifica modalidades, pero estas pueden ser: lazos, liga, anzuelos, aparatos electrocutores, explosivos, redes, cepos, etc.); 39.432 licencias para cazar con hurones, reclamos, realas y cetrería). Total: 269.106 licencias.

NUEVA REVISTA

Nos ha llegado un ejemplar del número 75 de la revista ORIZONTI (no es por tanto una revista nueva en el mercado, sino nueva en nuestra hemeroteca). Dicha revista se edita en italiano, francés y alemán con una tirada trimestral de 50.000 ejemplares, y es el órgano oficial de cuatro asociaciones antiviviseccionistas, entre ellas la Liga Internacional de Médicos por la Abolición de la Vivisección. De su calidad habla el haber obtenido el Premio Internacional de la Prensa Especializada.

AGRICULTURA NO CUMPLE

En estos momentos tenemos en manos del Defensor del Pueblo Andaluz tres quejas contra la Consejería de Agricultura por cuestiones relacionadas con la experimentación en animales.

El pasado 14 de julio, el Defensor nos ha hecho llegar copia de un amplio informe remitido por su Oficina al Consejero de Agricultura y al Delegado de dicha Consejería en Sevilla.

Del informe son de destacar tres aspectos: la "llamada al orden" por llevar más de diez años sin aplicar la legislación existente sobre protección de los animales de experimentación, el Recordatorio de Deberes por incumplimiento de la Constitución Española (han sancionado a un hospital que denunciábamos por incumplimiento del Real Decreto que regula la experimentación, como si se tratase de una infracción del Reglamento de Epizootias), y la Sugerencia de que procedan ya a asumir sus funciones.

EL ALCALDE DE SAN JUAN DEL PUERTO METE LA PATA

*Ha recogido firmas para protestar por una denuncia que no se ha producido.

De metedura de pata puede calificarse la equivocación que ha tenido el Sr. alcalde de San Juan del Puerto con respecto a una denuncia de ASANDA. Estos son los hechos resumidos:

-ASANDA denunció a dicho ayuntamiento el pasado año, por celebrar una suelta de vaquillas en la que los animales fueron maltratados. La Delegación del Gobierno investigó los hechos y descubrió que dicho festejo se había celebrado sin la pertinente y preceptiva autorización, es decir, ilegalmente. Por ello, inició un expediente sancionador. Como en palacio van despacio, la Delegación comunicó a ASANDA la sanción impuesta al ayuntamiento un año después de la interposición de la denuncia, es decir, unos días después de celebrarse la fiesta del presente año.

-ASANDA, remitió copia de la sanción a los medios de comunicación, y estos publicaron diversas notas en los periódicos informando del asunto, y (algunos) suponiendo que se trataba por el festejo del presente año.

-El Sr. alcalde supuso lo mismo, e inmediatamente organizó una campaña en el pueblo, con bando y recogida de firmas, afirmando que la denuncia de ASANDA era falsa y que los animales no habían sido maltratados, sino que la muerte de la vaquilla se había producido de forma fortuita por un encuentro frontal con otra...

Suponemos que se habrá sentido ridículo con todo lo que ha montado para desmentir una denuncia que no se había producido. Y ahora deberá explicar por qué celebró ilegalmente un espectáculo.

LA FIESTA "NAZIONAL"

LOS ACUCHILLAMIENTOS EN EL REJONEO

A veces olvidamos los que viene ocurriendo con una de las modalidades del toreo: el rejoneo. El crítico taurino Joaquín Vidal describe así en El País (7.06.98) la penúltima corrida de San Isidro: "La mayoría de los toros murieron acuchillados. Los acuchillaron los rejoneadores, que al parecer tienen confundida la suerte de matar con el navajo. ...uno le ha metido al toro una horrible cuchillada en el brazuelo... otro lo despensa bebiendo con el descabello, el otro le da rejoneos en los costados, en el cuello, en el espinazo trasero del pobre toro hasta descordarlo y dejarlo convertido en fiambre... una fiesta única que se está convirtiendo en la vergüenza nacional. Las colleras son una brutalidad. No por los acuchillamientos precisamente -que eso ya venía de atrás- sino por la burla cruel de que se hace objeto al toro desmochado e indefenso".

LA "SUERTE DE VARAS", ILEGAL EN EL 96 % DE LOS CASOS

Un reciente estudio realizado por el equipo de veterinarios del coso madrileño revela algunos datos de la forma en la que los toros sufren la "suerte" de varas. Estos son algunos de los datos más "curiosos": el 96% de los puyazos se realizan en zonas antirreglamentarias, donde provocan daños muy graves: rotura de costillas, perforación de la pleura y del pulmón y rotura de escápula. La media de la profundidad alcanzada por los puyazos es de 22 centímetros (la puya de picar, desde su punta hasta la cresta, mide menos de 9 centímetros) y muy frecuentemente más de 30 centímetros. Más de la mitad de los toros picados sufrieron una hemorragia muy superior a la que puede considerarse "normal". En otras palabras: el estoque ya está de más.

DESCORDAR TOROS

En referencia a lo taurino, "descordar un toro" significa seccionarle la médula espinal y, por lo tanto, provocarle un hemiplejía total que le conduce a la muerte por asfixia. Es lo que se consigue con el descabello y la puntilla, y efectuado con dichos instrumentos es una "suerte" permitida (e incluso alabada si se hace bien: "el arte de la puntilla"). Pero los matadores han descubierto (desde tiempos inmemoriales) muchos otros sistemas para descordar a los toros. De ello informa el crítico Joaquín Vidal en su crónica de la 1ª corrida de feria de Pamplona (El País, 6.07.98):

"Los rejoneadores estaban muy descordadores en la primera función de los sanfermines: cuatro toros llegaron a descordar... Lo hacen los banderilleros con sus banderillas, los picadores con sus puyas, los rejoneadores con su arsenal tóxico... Esto tiene su lógica: por delante, los toros presentan temibles cuernos, pero por los lados, mullidos lomos... el caballista hincaba los hierros sin reparo de paletillas ni de riñonadas y si se trataba de exprimir el rejón de muerte, iba y descordaba al toro... El primer rejón de castigo lo tiró sobre el espinazo trasero y dejó al toro medio parálisis..." Es decir, todo un espectáculo de arte taurino.

CONSEJERA TAURINA

La Consejería de Gobernación sigue invirtiendo en el negocio taurino: el pasado 28 de julio, la Sra. Consejera firmó un Convenio con la Maestranza para promocionar la cultura ¿? taurina en Andalucía. El importe no se especifica, pero a tenor de lo invertido el pasado año, debe ser sustancioso. Efectivamente, con el Convenio del pasado año se pudieron organizar 21 festejos taurinos para alumnos ¿? de 22 escuelas taurinas. Y el dinero sigue siendo público.



EL COSO DE SAN SEBASTIÁN ABIERTO CON DINERO PÚBLICO

Durante el mes de agosto, los medios de comunicación estuvieron ofreciendo abundantes noticias sobre la triunfal inauguración de la nueva plaza de toros de San Sebastián. Pero en su mayor parte obviaron otros hechos menos gratificantes para los taurinos. Efectivamente, durante 25 años San Sebastián estuvo sin coso taurino. El anterior fue, primero cerrado, y más tarde derribado, por falta de público. Para levantar el nuevo, el negocio taurino ha conseguido unas envidiables condiciones: una financiación del ayuntamiento de 300 millones y el "salto a la torera" de las normas urbanísticas. El coso se inauguró con un permiso provisional, ya que no cumplía los mínimos exigibles. La TVE (pública) contrató la retransmisión de la primera corrida por más de 10 millones de pesetas, y el ayuntamiento adquirió un buen paquete de entradas para regalar, con dinero público. El primer día, la plaza registró un lleno, el segundo tres cuartos y el tercero media entrada... ¿tendrán que volverla a cerrar?

IU DEVUELVE LAS ENTRADAS

El alcalde de Santander compró, con dinero público, un buen lote de entradas para regalar y colaborar así con el negocio taurino. Pero las regaladas a IU (por importe de 75.000 pts.) fueron devueltas en compañía de una carta con el siguiente texto:

Sr. Alcalde de Santander, D. Gonzalo Piñeiro

Muy Sr. Mío:

Lamentamos tener que devolverle las entradas que nos ha facilitado. No es nuestra intención desairarlo; de este modo queremos únicamente manifestar nuestra condena a este tipo de espectáculos. De hecho, hace tan sólo unos días hicimos público, a través de una nota de prensa, nuestro rechazo a que las corridas de toros cuenten con el apoyo de las instituciones públicas.

Por lo que tengo entendido, usted es aficionado a esto que algunos llaman "fiesta nacional". No tengo razones para suponer que disfruta con el sufrimiento ajeno y que es un placer sádico lo que le mueve a acudir a los cosos taurinos. Sin embargo, los aficionados a la tauromaquia no pueden prescindir de considerar que lo que allí sucede es que un ser vivo está sufriendo para servirles de entretenimiento. Los enfoques, la forma de percibirlo, pueden ser diversos, pero este es un hecho innegable.

Sr. Alcalde, el sufrimiento, el dolor, es algo consustancial a la vida, un elemento necesario para su normal desarrollo. Sin embargo, cuando es causado de forma deliberada, el acto que lo ocasiona posee una indudable relevancia moral: bajo cualquier punto de vista el sufrimiento gratuito -esto es, aquel que se provoca por mera diversión o con el propósito de hacer negocio- es moralmente inaceptable.

Le ruego considere que el toro no es un autómata, sino un ser vivo que siente y padece y que, en la plaza está siendo objeto de torturas, está sufriendo innecesariamente. ¿Cómo podría ser esto moralmente indiferente?

Le ruego reflexione sobre lo que le acabo de exponer y deje de prestar su apoyo a espectáculo embrutecedores. No me cabe la menor duda de que, con el tiempo, las corridas de toros acabarán por desaparecer. Nuestra tarea ha de consistir en concienciar a la gente para acelerar lo que es simple proceso de civilización y progreso moral.

Atentamente le saluda: Javier Fdez. Retenaga. Secretaria de Organización de IU.

LA FIESTA "NAZIONAL"

UN DESOLLADERO

"Un desolladero", así calificaba el cronista taurino (Joaquín Vidal) al coso taurino de Las Ventas por lo ocurrido durante la 26ª corrida de San Isidro. Este es su relato: "El desollado fue el toro que hacía quinto. El desollador, un individuo del castoreño que marró el puyazo y le abrió en la piel, tejido celular y aponeurosis un ojal de lo menos medio metro. Quizá fuera inocente el picador pues no pretendería hacerlo. Pero no queda eximido de sospecha porque es conmitón de la acorazada de picar, convertida en banda para someter a tortura los toros metiéndolos en el laberinto de la carioca, clavarles trasero la puya y ya hundida rebañarles las entrañas. Sacudía al trote cochinerito su mansedumbre el toro y el boquete aquel, que mostraba las carnes vivas y sanguinolentas, era un horror...". Sin comentarios.

¿SERÁ VERDAD?

Juan Pablo Jiménez, miembro de la Comisión Nacional Consultiva de Asuntos Taurinos (una Comisión del Ministerio del Interior, de gastos millonarios que pagamos todos) y representante de la Unión de Criadores de Toros de Lidia, según El País "ha reconocido que la casta del toro bravo lleva camino de desaparecer, pero que es propósito de los ganaderos mantener su «picante» y agresividad".

EN CÓRDOBA, LOS TAURINOS A LA BAJA

En España hay actualmente ocho cosos taurinos calificados de 1ª categoría. Para permanecer en dicha categoría de "honor", los cosos deben cumplir ciertas condiciones, entre otras, celebrar al año más de 15 espectáculos taurinos, de los que 10 han de ser corridas de toros (el resto pueden ser novilladas, rejones, etc.). Y para mantener este status, en el coso de Córdoba (llamado Los Califas) hay que gastar muchos millones al año... millones de dinero público, pues los pocos "aficionados" cordobeses no dan para tanto. El crítico taurino José Enrique Moreno lo explica así (El Correo de Andalucía, 5.06.98): "En lo taurino, Córdoba sigue en peligro porque la feria de la Salud 1998 ha vuelto a demostrar que la gente no va a los toros -sólo en dos corridas se ha pasado del cuarto de plaza... Esta feria ha demostrado además que a la ciudad de Córdoba le sobra plaza y la falta afición. De nuevo Los Califas fue un desierto de cemento en seis de las ocho tardes programadas...".

También con muy poco público se celebraron las dos novilladas de abono... El coso de Córdoba tiene algo más de 16.000 localidades. La media de entradas (incluyendo abonos) vendidas por festejo no ha llegado a las 4.000, algunos días ni 2.000.

PÁGINAS ANTITAURINAS EN INTERNET

Ya son muchos los links antitauros en Internet. Esta es una relación de los que tenemos localizados:

- * Opiniones de la Asociación Italiana LIDA sobre las corridas de toros, m (en italiano). <http://www.mclink.it/assoc/lida/corrida.htm>
- * ISLERO'S FANS CLUB
El club de fans de Islero (toro que mató a Manolete) <http://www.geocities.com/RainForest/Vines/7213/>
- * CENTRE DE MUNTANYISME DE MUTXAMEL
Página antitauroina contra la tortura. <http://www.geocities.com/Athens/Olympus/8339/antitau.htm>.
- * NURI'S WEB
Protección a los animales. <http://www.geocities.com/Heartland/Hilts/3787/>
- * PRO DIGNIDAD HUMANA
Asociación en contra de la crueldad del hombre. <http://usuarios.intercom.es/pdh2>
- * PETA
People for the Ethical Treatment to the animals <http://envirolink.org/envilib/orgs/peta/facts/ent/first06.htm>
- * LA PAGINAS ANTITAURINA DE SBYTE.
Con la colaboración de APROA (Venezuela) <http://www.etheron.net/usuarios/sbyte/toro.htm>
- * TOROS: TRADICION O BARBARIE
Foto-reportaje de Luis Pla sobre el toro embolao. <http://www.aitasa.com/viajesvarios/toros/toro.htm>
- * TOROS NO
El colectivo antitauroino de Barcelona. <http://www.wpg.es/biabya/torosno.htm>
- * LA WEB DE LOS ANIMALES
En defensa de la pluralidad biológica. <http://www.geocities.com/RainForest/8769/>
- * LA WEB CATALANA ANTITAURINA
Páginas catalanas en contra de las corridas de toros. <http://www.geocities.com/rainforest/vines/6506>.
- * ADDA
Asociación para la Defensa de los Derechos de los Animales. <http://www.intercom.es/adda>
- * ANDA
Asociación Nacional para la Defensa de los Animales. <http://www.sfsinforma.com/animalida/anda.htm>
- * ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTA DE TOSA DELL MAR "FERRATER MORA"
Campaña contra la plaza de toros de Lloret de Mar <http://www.geocities.com/RainForest/1709/imp.html>
- * ANIMAL'S AGENDA
Nuestras fiestas populares en la agenda de los animales. <http://www.envirolink.org/arrs/aa/features/ fiestas.html>
- * CAMPAÑA ANTITAURINA DE LA WSPA
Información sobre las actividades de World Society for the Protection of Animals. <http://way.net/wspa/wsbull.html>
- * BULLFIGHT SUCKS !! From Greg's Sandbox
Opinión de un turista sobre las corridas de toros españolas. <http://www.gregssandbox.com/spain/bull.htm>
- * CAMPAÑA ANTITOREO DE SALVADOR RAICH
Conoce y apoya la campaña de Salvador Raich para la supresión del toro en Barcelona. <http://www.geocities.com/RainForest/6400/>
- * CAMPAÑA DE ESPAÑA ROJA CONTRA LA TAUROMAQUIA
Un testimonio antitauroino desde la política. <http://www.netlink.co.uk/users/er/paginas/toros.htm>
- * ECOLOGIA HOME PAGE
Ecología desde Brasil <http://members.tripod.com/EnchantedForest/7408/>
- * FATI
Foro antitauroino de Internet http://members.tripod.com/-design_/www/bulls/initial.htm
- * LASTIMA DE BOIS
Peña anti-taurina de Pontevedra (en gallego) <http://www.geocities.com/RainForest/Andes/1084>.



L E G I S L A C I Ó N

Este trimestre le llega el turno a la legislación que tenemos en archivos sobre animales silvestres. Ya sabéis que los textos completos de dichas disposiciones se encuentran a vuestra disposición en nuestra sede.

2.- LEGISLACIÓN EXISTENTE SOBRE ANIMALES SILVESTRES.

2.005 + Real Decreto 2573/73 de 5 de octubre sobre Protección de varias Especies de Animales Salvajes. (BOE nº250 de 18 de octubre). [Derogado].

2.010 - Convenio de 2 de febrero de 1971 relativo a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, hecho en Ramsar, por el que adhiere España por Instrumento de 18 de marzo de 1982 (BOE nº199 de 20 de agosto de 1982).

2.015 - Convenio sobre la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979, y proyecto de reservas a efectuar por España, siendo ratificado por España el 10 de noviembre de 1984, BOE nº176.

2.020 - Convención de 23 de junio de 1979, ratificada por Instrumento de 22 de enero de 1985, sobre Conservación de Especies Migratorias, hecho en Bonn, (Jefatura del Estado, BOE nº259 de 29 de octubre de 1985).

2.025 + Real Decreto 3181/1980, de 30 de diciembre, por el que se Protegen Determinadas Especies de la Fauna Silvestre y se dictan las normas precisas para asegurar la efectividad de esta protección. [Derogado]

2.027 + Real Decreto 1270/1985 sobre control por los centros de Inspección de Comercio Exterior de productos afectados por el CITES. [Derogado]

2.030 - Decreto 4/1986 de 22 de enero por el que se amplía la Lista de Especies Protegidas y se Dictan Normas para su Protección en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (Consejería de la Presidencia, BOJA nº9 de 1 de febrero de 1986).

2.035 + Real Decreto 1497/1986 de 6 de junio, por el que se establecen Medidas de Coordinación para la Conservación de Especies de Fauna y sus Hábitat, ampliándose la lista de especies protegidas en todo el territorio nacional. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, BOE nº173 de 21 de julio de 1986). [Derogado]

2.040 - Instrumento de Adhesión de España al Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, hecho en Washington el 3 de marzo de 1973, con entrada en vigor para España el 30 de julio de 1986, (Jefatura del Estado, BOE nº181). [El apéndice III del Convenio entró en vigor el 30 de septiembre de 1991, BOE nº191 de 10 de agosto de 1991. Posteriormente fueron modificados los apéndices I, II y III, aprobados en la 9ª reunión de las partes en Fort Lauderdale del 7 al 8 de noviembre de 1994, y enmienda el apéndice III. BOE de 27 de febrero de 1996, nº 50. Modificación de errores BOE de 30 de abril de 1996, nº 104].

2.045 - Resolución de 18 de julio de 1986, de la Agencia de Medio Ambiente, Sobre Protección de Especies de Animales Salvajes Exóticas. (Agencia de Medio Ambiente, BOJA nº64 de 1 de julio de 1986).

2.050 - Ley 4/1989 de 27 de marzo de Conservación de Especies Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre. (Jefatura del Estado, BOE nº74 de 28 de marzo). [Quedan expresamente derogados: A-. Ley 15/1975 de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos, y B-. El artículo.36 de la Ley 1/1970 de 4 de abril, de Caza.] [Parcialmente modificada por 2.075 y 2.080].

2.055 - Real Decreto 439/1990 de 30 de marzo, por el que se Regula el Catálogo Nacional de Especies Protegidas. (Ministerio de Agricultura y Pesca, BOE nº82 de 5 de abril). [Contiene especies, subespecies o poblaciones de la flora y fauna silvestre que requieran medidas específicas de protección. Por este RD. quedan expresamente derogado: A-. RD 3181/1980 de 30 de diciembre, de Protección de determinadas Especies de la Fauna Silvestre; B-. RD 3091/1982 de 30 de octubre, de Protección de Especies Amenazadas de la Flora Silvestre; C-. RD 1497/1986 de 6 de junio, por el que se establecen medidas de Coordinación para la Conservación de Especies de Fauna y sus Hábitats, Ampliándose la Lista de Especies Protegida en todo el Territorio Nacional; y D-. Orden de 17 de septiembre de 1984 de Protección de Especies Amenazadas de la Flora Silvestre].

2.060 - Circular del Gobierno Civil de Málaga, Regulando el uso de animales por fotógrafos ambulantes. (Boletín Oficial de la Provincia nº168 de 8 de agosto de 1991).

2.065 - Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre por el que se establece Medidas para Contribuir a Garantizar la Biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestre. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, BOE del 28 de diciembre). [En aplicación a lo que dispone la Directiva 92/43/CEE. BOE nº310 de 28 de diciembre].

2.070 - Reglamento CE 338/97 del Consejo de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio. (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 3 de marzo de 1997, L61).

2.075 - Ley 40/1997 de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (Jefatura del Estado, BOE nº 266 de 6 de noviembre). [Da nueva redacción e incorpora nuevo apartado y disposición a la Ley 4/1989].

2.080 - Ley 41/1997 de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989 de 27 de marzo de Conservación de los espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (Jefatura del Estado, BOE nº 266 de 6 de noviembre). [Da nueva redacción a diversos artículos de la Ley 4/1989].

2.085 - Real Decreto 1739/1997 de 20 de noviembre sobre medidas de aplicación del Convenio CITES y del Reglamento CE338/97 (Ministerio de la Presidencia, BOE nº 285 de 28 de noviembre). [Deroga el R.D. 1270/1985].

ASANDA Denuncia

Ref. Asunto Incidencia

ADOSI Denuncia contra zoo en Continente Dos Hermanas.

07.07.98 Remitimos recordatorio de deberes a la Consejería de Agricultura.

18.06.98 Contestan que el registro es competencia del Ministerio.

15.07.98 Presentamos Recurso.

AJERI Denuncia contra un establecimiento de animales en Jerez.

21.04.98 Remitimos recordatorio a la Delegación de Agricultura sobre la obligación que tienen de contestar.

06.05.98 Comunican que, comprobados los hechos, han iniciado expediente sancionador.

ALRI Maltrato de vaquillas en Alcaracejos

18.08.98 Presentamos denuncia.

ANARI Denuncia contra la Venta los naranjos por mantener en abandono a dos tigres enjaulados.

29.07.98 Se presenta denuncia

ANERI Denuncia contra reclusos ilegales en Nervá

21.04.98 Solicitamos Certificación de acto presunto.

13.05.98 Informan que ha vencido el plazo sin que hayan podido resolver sobre uno de los denunciados.

13.05.98 Informan que sancionan al segundo denunciado (Francisco Bernet Rojas) con 50.000 pts.

APIEI Denuncia contra unas perrerías en el Puerto de Santa María.

21.04.98 Solicitamos Certificación de acto presunto.

06.05.98 Informan que han comprobado los hechos denunciados y que abren diligencias para conocer el nombre del propietario.

AVALI Denuncia contra rehala en Valdeorras.

03.06.98 Presentamos denuncia.

27.07.98 Dicen que han visitado la rehala y que no encuentran infracciones.

12.08.98 Solicitamos copia del informe

GALM2 Denuncia contra Centro las Palomas por campeonato de arrastre.

01.07.98 Nos informan que han iniciado expediente sancionador por no contar con autorización pero que no tienen competencias para sancionar por el maltrato.

15.07.98 Solicitamos información sobre el Organismo competente para sancionar por el contenido del espectáculo.

05.08.98 Contestan que Agricultura o Medio Ambiente. Pasamos el expediente al Defensor.

GALCI Denuncia contra pub Un Poquito de Campás por celebrar capeas en el local.

09.06.98 Se solicita certificación de acto presunto.

28.07.98 Informan que se incoó expediente sancionador.

GARAI Denuncia contra Café la Maestranza del Arahal por celebrar peleas de gallos.

02.04.98 Gobernación nos comunica que no iniciará expediente sancionador.

21.04.98 Solicitamos copia actuaciones.

08.07.98 Las deniegan.

05.08.98 Se presenta Recurso contra la denegación.

GCHI Denuncia contra El Sotillo de Chiclana, por organizar becerradas ilegales para niños.

21.04.98 Remitimos recordatorio a Gobernación sobre la obligación que tienen de contestar.

15.05.98 Nos informan que el propietario ha dejado de celebrarlas.

12.06.98 Nos informan que han cursado escrito al ayuntamiento para que compruebe la Licencia Municipal y vigile el establecimiento.

GCHI2 Denuncia contra El Sotillo de Chiclana por organizar becerradas ilegales.

03.06.98 Presentamos denuncia.

GESPI Denuncia contra el Ayuntamiento de Estepona por organizar capeas ilegal.

29.07.98 Se presenta denuncia.

GESTI Denuncia contra tirada de codornices en Estepa.

24.04.98 Gobernación informa que no abre expediente por estar autorizada por Ayuntamiento.

20.05.98 Pasamos expediente al Defensor.

GFER2 Denuncia contra la Peña Jucaloma por organizar peleas de gallos.

29.07.98 Informan que incoan expediente sancionador.

GJERI Denuncia contra pelea de gallos.

15.05.98 Gobernación dice que no hay elementos de prueba suficientes, pero que insta Ayuntamiento de Jerez a que extreme las medidas.

09.06.98 Presentamos Recurso.

GIJAI Denuncia contra ayuntamiento de San Juan del Puerto por maltrato de vaquillas.

23.03.98 Gobernación nos solicita que remitamos pruebas.

21.04.98 Remitimos escrito indicando las pruebas

29.05.98 Nos informan que han procedido a sancionar al Ayuntamiento.

GLACI Denuncia contra el ayuntamiento de Láchar por espectáculo de cerdo enrasado.

12.05.98 Solicitamos Certificación de Acto Presunto.

04.06.98 Lo remiten informando que no abrieron expediente sancionador por estar autorizado por el ayuntamiento.

30.06.98 Presentamos Recurso.

GLINI Denuncia contra ayuntamiento de La Línea por celebrar corrida ilegal.

21.04.98 Solicitamos Certificación de acto presunto

11.05.98 Dicen que están a la espera del informe del ayuntamiento

GLOJI Denuncia contra hotel La Bobadilla por tiradas de pichón.

21.04.98 Recordamos a Gobernación la obligación que tiene de contestar

12.08.98 Solicitamos Certificación de Acto Presunto.

GMARI Capeas en Hotel Chapas de Marbella.

30.06.98 Se interpone denuncia.

GMONI Denuncia contra vecino de Montoro por matar a un caballo a tiros.

24.04.98 La Subdelegación del Gobierno nos informa que las diligencias han pasado al Juzgado de Instrucción.

GNAVI Denuncia contra finca Las Navas por tirada de palomas.

20.05.98 Gobernación dice que no abrirá expediente.

14.04.98 Pasamos el expediente al Defensor.

GSEV2 Denuncia contra festival taurino Charca la Pava por diversas infracciones.

20.05.98 Presentamos denuncia.

19.06.98 Dicen que estaba toda la documentación en orden.

GTEJI Denuncia contra Venta La Teja por celebrar corridas ilegales

21.04.98 Recordamos a Gobernación la obligación que tiene de contestar.

27.05.98 Dicen que no abren expediente por no haber comprobado la celebración de espectáculos en las diligencias previas.

09.06.97 Solicitamos copia de diligencias.

08.07.98 Las deniegan.

GVALI Denuncia contra Villanueva de Algaidas por espectáculo de "fútbol-vaca".

16.04.98 Gobernación dice que la vaquilla no sufrió maltrato y el Alcalde promete no volver a celebrar el espectáculo.

OALGI Denuncia contra Portillo S.A. y Alsina-Graells S.A por transporte ilegal de pavo.

12.05.98 Recordamos a Obras Públicas la obligación que tiene de contestar.

SHUEI Denuncia contra la Delegación de Salud en Huelva por autorizar matanzas ilegales.

15.04.98 La Consejería dice que no puede iniciar un procedimiento sancionador contra ella misma.

SSANI Denuncia contra matanzas ilegales en San Nicolás.

21.04.98 Solicitamos Certificación de acto presunto.

19.06.98 Dicen que es tema del Ayuntamiento. Remitimos recordatorio al Ayuntamiento (Ref. YSAN1)

SPADI Denuncia contra ayuntamiento de Padul por matanza sin aturdimiento.

08.04.98 Contestan que el sacrificio fue debidamente autorizado.

21.04.98 Presentamos recurso.

YALCI Denuncia contra vecino de Alcalá de Guadaíra por perro en malas condiciones.

18.08.98 Presentamos denuncia.

YDOSZ Denuncia contra vecino de Dos Hermanas por maltrato de perros.

12.05.98 Solicitamos certificación de Acto Presunto.

YSANI Denuncia por matanza ilegal en San Nicolás del Puerto.

15.07.98 Remitimos Recordatorio de deberes.

YSEV3 Denuncia contra EXPOANIMALIA por carecer de licencia.

21.04.98 Recordamos al Ayuntamiento de Sevilla la obligación que tiene de contestar.

20.05.98 Nos informan que la denuncia está en medio ambiente. Remitimos recordatorio.

26.06.98 Nos dicen que lo sancionaron en 1996, pero no hacen referencia a la denuncia de 1997. Solicitamos Certificación de Acto Presunto.

15.07.98 Nos comunican que dan un plazo al denunciado para alegaciones

YSEV4 Denuncia contra propietario de perro en malas condiciones en el Conde Águila.

07.07.98 Curramos recordatorio de deberes al ayuntamiento de Sevilla.

06.08.98 Nos informan que rescataron al animal y que posteriormente lo entregaron de nuevo al dueño.

18.08.98 Insistimos solicitando informe de apertura de expediente.

YSEV6 Denuncia contra propietario de perro en malas condiciones en Los Remedios.

12.05.98 Presentamos denuncia.

YSEV7 Denuncia contra el propietario de un perro en malas condiciones en el Peral.

09.06.98 Presentamos denuncia.

YSEV8 Denuncia contra el propietario de un perro en malas condiciones en el Torrehermeja.

07.07.98 Presentamos denuncia.

YSEV9 Denuncia contra la propietaria de un perro por maltrato en PL. Dr. González.

18.08.98 Presentamos denuncia.

62525 Queja contra Gobernación por no sancionar acoso y derribo.

28.05.98 Gobernación informa al Defensor que el acoso y derribo no es espectáculo taurino. Curramos solicitud de información.

72800 Queja contra la Consejería de Salud por no contestar recurso.

11.05.98 La Consejería contesta y se cierra la Queja.

74233 Queja contra la Delegación en Almería de la Consejería de Medio Ambiente por no Certificar Acto.

06.04.98 El Defensor cierra el expediente al contestar la Delegación.

74302 Queja contra la Delegación del Gobierno en Sevilla por no Certificar Acto Presunto.

10.07.98 El Defensor nos comunica que ha remitido a la delegación Recordatorio sobre el deber de contestar y Recomendación de que lo haga a la mayor brevedad.

74285 Queja contra Gobernación de Huelva por no contestar recurso sobre corrida en Lepe.

20.04.98 Admite a trámite.

80110 Queja contra el zoo de Ayamonte.

06.07.98 Nos informa que ha recibido el informe del Ayuntamiento pero sin el proceptivo programa de higiene, por lo que vuelven a solicitarlo.

80305 Queja contra Gobernación por no contestar Recurso.

08.07.98 Nos comunica que Gobernación no le contesta, por lo que reitera su solicitud.

80616 Queja contra el Ayuntamiento de Cazurilla por festejo de "lanzamiento de pava".

23.03.98 Admiten a trámite.

10.07.98 El Defensor nos remite una copia de la carta que le ha enviado el Alcalde diciendo que nuestra denuncia es falsa.

29.07.98 Remitimos vídeo al Defensor con las imágenes pertinentes.

80861 Queja contra la Consejería de Agricultura por no contestar Recurso.

01.04.98 Acusan recibo

80679 Queja contra la delegación de Agricultura en Almería por no contestar recurso.

30.07.98 Informan al Defensor que el Recurso se ha remitido a la Consejería

81007 Queja contra zoo de Córdoba.

08.05.98 Nos remite copia de las Recomendaciones que ha cursado al Ayuntamiento de Córdoba y a la Consejería de Agricultura.

26.06.98 Nos informa que la Administración no atiende sus Recomendaciones, por lo incluye a la Alcaldía de Córdoba y a la Consejería de Agricultura en su Informe Anual (lo que viene a significar que dichos órganos administrativos están incumpliendo sus deberes sin atender las peticiones del Defensor)

81189 Queja contra Gobernación por autorizar tirada de palomas.

18.05.98 Admiten a trámite

82031 Queja contra Gobernación por autorizar tiradas de codornices.

18.05.98 Admiten a trámite.

Q9507438 Queja al defensor del Pueblo Español contra el Ministerio de Agricultura.

04.05.98 Informa que aún está a la espera del informe del Ministerio

97/0087 Pregunta de Iniciativa Ciudadana al Parlamento andaluz relativa a los refugios de protección animal.

09.07.98 El PA nos informa que asume la pregunta.

97/1616 Pregunta de Iniciativa Ciudadana al Parlamento andaluz relativa a las instalaciones para acoger a los animales silvestres decomisados.

09.07.98 El PA nos informa que asume la pregunta

98/1507 Pregunta de Iniciativa Ciudadana al Parlamento andaluz relativa al reconocimiento de intereses legítimos a las asociaciones.

09.07.98 El PA nos informa que asume la pregunta

98/2858 Pregunta de Iniciativa Ciudadana al Parlamento andaluz relativa a la utilización de cebras vivas como alimento en núcleos zoológicos.

01.04.98 Califican favorablemente y admiten a trámite.

11.05.98 El PA nos informa que asume la Pregunta.